

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 NOV 2016

00490

Expediente N° 14.325/16

VISTO la Nota N° 1419/16 presentada por la Sra. Graciela Isabel LÓPEZ, Directora General Administrativa Económica de la Facultad de Ingeniería, mediante la cual solicita la baja patrimonial, por obsolescencia, de bienes informáticos a su cargo, y

CONSIDERANDO:

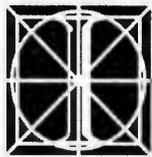
Que el Departamento Patrimonio de la Facultad estima el monto total de la baja en PESOS DOS (\$ 2,00).

Que la Dirección de Cómputos, en su informe Técnico, recomienda se efectúe la baja Patrimonial de los bienes, debido a que resultan obsoletos para la utilización del software actual.

Que dicha Dirección sugiere que los bienes informáticos sean enviados a la Facultad de Ciencias Exactas, a través de la Dirección de Patrimonio, para ser reacondicionados o reciclados, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución CS N° 255/99.

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, previo dictamen de Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna, considerar la baja de los bienes, por aplicación de la normativa vigente en la materia.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 16.710/16, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes, por lo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad el dictado de la resolución pertinente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00490

Expediente N° 14.325/16

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en su nota U.A.I. N° 253/16, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS N° 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 130/2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2016)

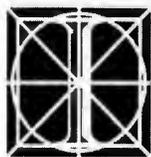
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial de los bienes informáticos a cargo de la Directora General Administrativa Económica, Sra. Graciela Isabel LÓPEZ, cuyas características se describen seguidamente, por obsolescencia:

DESCRIPCIÓN	Nº DE INVENTARIO	AÑO DE INGRESO	VALOR RESIDUAL [\$]
Impresora Láser marca HP modelo Laser Jet 4250dtn. Volumen mensual máximo hasta 200.000 hojas. Velocidad 45 ppm. Calidad de impresión 1200 dpi.	255969	2004	1,00
Monitor Color Marca DTK, de 15" SVGA 29 N.E. Res. 1024 x 768.	243295	2001	1,00
Total			2,00

TOTAL: SON PESOS DOS

\$ 2,00



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.325/16

ARTÍCULO 2º.- Disponer que los bienes informáticos descriptos en el artículo anterior sean entregados a la Facultad de Ciencias Exactas, en el marco del Programa de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos (Resolución N° 561-CD-EXA-2012), de lo cual deberá quedar constancia a través del correspondiente recibo.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a Dirección de Patrimonio, al Departamento Patrimonio de la Facultad, a la Directora General Administrativa Económica Sra. Graciela Isabel LÓPEZ y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00490** -CD-2016

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa